



La Paz, 25 de julio de 2018  
TSE - UTF N° 233/2018

Señora  
Lic. Katia Uriona Gamarra  
**PRESIDENTA**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
Presente.-

**REF: REMISIÓN INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME PRELIMINAR INF.FIS.UTF. N° 035/2018 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ELECTORAL 2015 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA "LEVANTAMIENTO DE UNIDAD SOCIAL 1° DE SEPTIEMBRE" (LUS-1S) LA PAZ**

Señora Presidenta:

En cumplimiento a la Hoja de Ruta de Trámite TSE-SC-3780/2018 de 02 de mayo de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado por Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, se ha efectuado la Fiscalización de los Estados Financieros del año electoral 2015 de la Agrupación ciudadana "Levantamiento de Unidad Social - 1° de Septiembre" (LUS-1S) La Paz, para que la Dirección Nacional Jurídica del Tribunal Supremo Electoral emita el Informe Legal correspondiente, adjuntando al efecto los siguientes documentos:

- 1 anillado del Informe Complementario INF.FIS.UTF. N° 180/2018 de fiscalización de los Estados Financieros del año electoral 2015 de la Agrupación ciudadana "Levantamiento de Unidad Social - 1° de Septiembre" (LUS-1S) La Paz (10 fojas).
- 1 folder amarillo con el Informe Preliminar N° INF.FIS.UTF. N° 035/2018 de 19 de febrero de 2018 (9 fojas).

Una vez emitida la opinión legal, agradeceré instruir su remisión adjuntando la documentación de respaldo para la posterior emisión del Informe final.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,

  
Lic. Viviana Carolina Vaccarones Velasco  
JEFE NACIONAL  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adj. Lo señalado  
VCVV  
cc. Arch. UTF



# HOJA DE RUTA EXTERNA

**NUMERO DE REGISTRO**  
**7148**

**TRÁMITE**  
**TSE-SC-3780/2018**

PROCEDENCIA	Agrupacion Ciudadana Levantamiento de Unidad Social Iro. de Septiembre LUS -1S		CITE
REMITENTE	Dr. Wenceslao Ochoa R.		
CARGO REMITENTE	Presidente	FECHA CITE	2018-05-02
ADJUNTOS	0	<b>FECHA Y HORA DE REGISTRO</b>	
N° DE HOJAS	5		
TIPO DE DOCUMENTO	Carta		
REFERENCIA	Remite Estados Financieros Justificados del Año Electoral de la Gestion 2015.		
AREA DESTINO	SECRETARIA DE CAMARA	NOMBRE	JACOBO MARTIN SANCHEZ VALVERDE
	<i>PRESIDENCIA</i>	CARGO	RECEPCION Y REGISTRO DE DOCUMENTOS
GESTOR VUC	DANIEL OSCAR BARREDA PALOMINO		

ACCIÓN	Destinatario	PROVEIDO						
Preparar Informe	Plazo Respuesta	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <p style="text-align: center;">SELO/FIRMA DE RECEPCION</p> <p style="text-align: center;">ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL PRESIDENCIA</p> <p style="text-align: center;">FECHA 02 MAY 2018</p> <p style="text-align: center; font-size: 1.2em; font-weight: bold;">RECIBIDO</p> <p style="text-align: center;">HORA 18:30</p> <p style="text-align: center;">FIRMA .....</p> </div> <p style="font-size: 1.2em; margin-top: 10px;"><i>Unidad Soc de Levantamiento</i></p> <p style="margin-top: 10px;"><i>Katia Uriona</i></p> <p style="margin-top: 10px;">Lic Katia Uriona Gamarra PRESIDENTA TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><th colspan="2">FIRMA Y SELLO</th></tr> <tr><td>Fecha</td><td>Hora</td></tr> <tr><td>3-5-18</td><td></td></tr> </table>	FIRMA Y SELLO		Fecha	Hora	3-5-18	
FIRMA Y SELLO								
Fecha	Hora							
3-5-18								
Preparar Respuesta para mi firma								
Elaborar Resolucion								
Proceder segun lo establecido								
Hacer Seguimiento								
Para su Conocimiento								
Agendar								
Reunion en mi despacho								
Circularizar								
Recomendar Curso de Accion								
Acudir en mi representacion								
Archivar								
Coordinar con:		Con Copia a: <i>Paulo Mancera</i>						

ACCIÓN	Destinatario	PROVEIDO						
Preparar Informe	Plazo Respuesta	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <p style="text-align: center;">SELO/FIRMA DE RECEPCION</p> <p style="text-align: center;">TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL</p> <p style="text-align: center; font-size: 1.2em; font-weight: bold;">RECIBIDO</p> <p style="text-align: center;">03 MAYO 2018</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION A ORGANIZACIONES POLITICAS</p> </div> <p style="font-size: 1.2em; margin-top: 10px;"><i>Lic. Velazquez</i></p> <p style="margin-top: 10px;"><i>Para su reunion y emision del inf. Complementario</i></p> <p style="margin-top: 10px; font-size: 0.8em;">Lic. Wenceslao Ochoa R. Presidente UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION A ORGANIZACIONES POLITICAS</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><th colspan="2">FIRMA Y SELLO</th></tr> <tr><td>Fecha</td><td>Hora</td></tr> <tr><td>03/05/18</td><td></td></tr> </table>	FIRMA Y SELLO		Fecha	Hora	03/05/18	
FIRMA Y SELLO								
Fecha	Hora							
03/05/18								
Preparar Respuesta para mi firma								
Elaborar Resolucion								
Proceder segun lo establecido								
Hacer Seguimiento								
Para su Conocimiento								
Agendar								
Reunion en mi despacho								
Circularizar								
Recomendar Curso de Accion								
Acudir en mi representacion								
Archivar								
Coordinar con:		Con Copia a:						

ACCIÓN	Destinatario	PROVEIDO
Preparar Informe	Plazo Respuesta	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <p style="text-align: center;">SELO/FIRMA DE RECEPCION</p> </div>
Preparar Respuesta para mi firma		
Elaborar Resolucion		
Proceder segun lo establecido		
Hacer Seguimiento		
Para su Conocimiento		
Agendar		
Reunion en mi despacho		
Circularizar		
Recomendar Curso de Accion		
Acudir en mi representacion		
Archivar		
Coordinar con:		Con Copia a:

AGRUPACIÓN CIUDADANA  
LEVANTAMIENTO DE UNIDAD SOCIAL 1ro. DE SEPTIEMBRE

**LUS - 15** SUPREMO

3ra. SECCION PROVINCIA MURILLO ACHOCALLA

Fund. 4 - Agosto 3-2000 18 MAY -2 18:19  
Achocalla, 02 de mayo de 2018

Señora  
Lic. Katia Uriona Gamarra  
**PRESIDENTA**  
**TRIBUNAL SUPR4MO ELECTORAL**  
Presente.-

VEN. TRIBUNAL SUPREMO  
UNIDAD CIUDADANA PROVINCIA

REF.: ENVIÓ DE ESTADOS  
FINANCIEROS JUSTIFICADOS DEL  
AÑO ELECTORAL DE LA GESTIÓN  
2015

De mi mayor consideración;

Por intermedio de la presenta reciba Usted y su directorio los mas sinceros saludos y continúe trabajando con mucho éxito, como lo ha estado haciendo hasta la fecha a favor de la democracia.

Adjunto envío a su digna autoridad el informe justificado del Estado Financiero de la Gestión 2015 año electoral de la Agrupación Ciudadana Levantamiento de Unidad Social 1ro. de Septiembre "LUS-15".

Con este motivo reitero mis cordiales saludos a Usted y su Directorio, con las consideraciones mas distinguidas.

Atentamente;



*Dr. Wenceslao Ochoa R.*  
PRESIDENTE  
AGRUPACION CIUDADANA "LUS-15"

**INF. FIS. UTF N° 180/2018**



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME  
PRELIMINAR INF.FIS.UTF. N° 035/2018 DE  
FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS  
FINANCIEROS DEL AÑO ELECTORAL 2015 DE  
LA AGRUPACIÓN CIUDADANA  
“LEVANTAMIENTO DE UNIDAD SOCIAL 1° DE  
SEPTIEMBRE” – LA PAZ**

**(LUS – 1S)**

La Paz, 24 de julio de 2018

## INDICE

	<b>Pág.</b>
<b>I. ANTECEDENTES.....</b>	<b>1</b>
DEL INFORME PRELIMINAR.....	1
DE LA NOTIFICACIÓN Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE ACLARACIONES AL INFORME PRELIMINAR.....	1
<b>II. DESCARGOS.....</b>	<b>2</b>
<b>III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION.....</b>	<b>2</b>
3.1. BALANCE GENERAL.....	2
3.1.1. ACTIVO – PASIVO Y PATRIMONIO.....	2
RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “LEVANTAMIENTO DE UNIDAD SOCIAL” – LUS-1S.....	3
3.2. ESTADO DE RESULTADOS.....	4
3.2.1. INGRESOS.....	4
3.2.2. EGRESOS.....	4
RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “LEVANTAMIENTO DE UNIDAD SOCIAL” – LUS-1S.....	6
<b>IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.....</b>	<b>7</b>
RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “LEVANTAMIENTO DE UNIDAD SOCIAL” – LUS-1S.....	7
<b>V. INFORME LEGAL.....</b>	<b>8</b>

## INFORME

**A :** Lic. Katia Uriona Gamarra  
**PRESIDENTA**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**DE :** Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez  
**JEFA NACIONAL**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

Lic. Melina Ximena Velasquez Choque  
**AUDITORA FISCALIZADORA**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**REF.:** **INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME PRELIMINAR INF.FIS.UTF. N° 035/2018 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2015 AÑO ELECTORAL DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “LEVANTAMIENTO DE UNIDAD SOCIAL 1° DE SEPTIEMBRE” (LUS-1S) - LA PAZ**

**FECHA:** La Paz, 24 de julio de 2018

### I. ANTECEDENTES

#### **Del Informe Preliminar**

En cumplimiento al artículo 28° de la Ley 2771 de 7 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros correspondientes al Año Electoral 2015, presentados por la Agrupación Ciudadana “Levantamiento de Unidad Social 1° de Septiembre” (LUS-1S) – La Paz, cuyos resultados se expusieron en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 035/2018 de 19 de febrero de 2018.

#### **De la Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar**

De conformidad con el artículo 111° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013; el Tribunal Electoral Departamental de La Paz notifico a la Agrupación Ciudadana “Levantamiento de Unidad Social 1° de Septiembre” (LUS-1S) – La Paz, con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 035/2018, para que en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del informe antes mencionado, proceda

a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones o caso contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo.

Es importante aclarar que a la fecha, 23 de julio de la presente gestión la Unidad Técnica de Fiscalización no ha recibido la notificación del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 035/2018; sin embargo, su notificación se hace evidente al haber la Agrupación Ciudadana presentado los descargos el 31 de marzo de 2018, los cuales son sujetos a evaluación en el presente informe.

## II. DESCARGOS PRESENTADOS

Mediante nota de 02 de mayo de 2018, Wenceslao Ochoa R., Presidente de la Agrupación Ciudadana “Levantamiento de Unidad Social 1° de Septiembre” (LUS-1S) – La Paz, presentó al Tribunal Supremo Electoral las aclaraciones a observaciones del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 035/2018, la misma es derivada a la Unidad Técnica de Fiscalización el 03 de mayo del año en curso.

El descargo fue presentado en 1 legajo de documentos que consta del Informe de Respuesta al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 035/2018. (Fojas 5)

## III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS

### 3.1. BALANCE GENERAL

#### 3.1.1. ACTIVO – PASIVO Y PATRIMONIO

En el proceso de fiscalización se determinó que la Agrupación Ciudadana “Levantamiento de Unidad Social 1° de Septiembre” (LUS-1S) – La Paz, expone en el Balance General al 31 de diciembre 2015, en la cuenta de “Activo, Pasivo y Patrimonio” un saldo de Bs23,934.88; para una mejor comprensión se expone el Balance General comparativo con la gestión 2014:

<u>DETALLE</u>	<u>B/G 2015</u> (a) <u>IMPORTE Bs.</u>	<u>B/G 2014</u> (b) <u>IMPORTE Bs.</u>	<u>DIF.</u> a-b
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Caja M/N	15,103.70	14,500.86	602.84
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>15,103.70</b>	<b>14,500.86</b>	<b>602.84</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Bienes de Uso	14,363.93	13,777.84	586.09
(-) Depreciación Bienes de Uso	(5,532.77)	(4,433.95)	(1,098.82)
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>8,831.16</b>	<b>9,343.89</b>	<b>512.73</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>23,934.88</b>	<b>23,844.77</b>	<b>90.11</b>

<b>PASIVO</b>	0.00	0.00	0.00
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital Pagado	11,760.00	11,760.00	0.00
Ajuste de Capital	1,981.02	1,420.36	560.66
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>13,741.02</b>	<b>13,180.36</b>	<b>560.66</b>
<b>Resultados</b>			
Resultado Acumulados	11,168.87	2,188.12	8,980.75
Resultados de la Gestión	(975.01)	8,476.29	9,451.30
<b>Total de los Resultados</b>	<b>10,193.86</b>	<b>10,664.41</b>	<b>470.55</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b><u>23,934.88</u></b>	<b><u>23,844.77</u></b>	<b><u>90.11</u></b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y EL PATRIMONIO</b>	<b>23,934.88</b>	<b>23,844.77</b>	<b>90.11</b>

El Pasivo no tiene obligaciones con terceros.

Se pudo evidenciar que la Agrupación Ciudadana no presentó los registros contables de las cuentas que reflejan el activo, pasivo y patrimonio del Balance General, esta omisión vulnera el artículo 62° (Sistema Contable) que menciona: “...El órgano competente de la organización política de acuerdo a sus estatutos y el órgano responsable de la administración de patrimonio, deberán aplicar un Sistema de Contabilidad adecuado al tipo de operaciones, con base en las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptada cuyo objetivo es producir información financiera de primer orden para la emisión de los Estados Financieros y su correspondiente fiscalización...” del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

- Se recomendó al Representante de la Agrupación Ciudadana “Levantamiento de Unidad Social 1° de Septiembre” (LUS-1S) – La Paz, instruir al Contador presentar los comprobantes de los registros contables que respaldan los saldos del Balance General con la documentación de respaldo.

#### **Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Levantamiento de Unidad Social” - LUS-1S**

Con nota de 02 de mayo de 2018, Wenceslao Ochoa R. Presidente de la Agrupación Ciudadana presentó el Informe de respuesta al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 035/2018, menciona en el numeral 1:

*“...Referente al Punto II expuesto en el Numeral 2.1.1. del INF.FIS.UTF. N° 035/2018 de acuerdo a documentación presentada al Tribunal Electoral se determinó que en la cuenta de “Activo, Pasivo y Patrimonio” presenta un saldo de Bs23.934,88 emergentes de aportes de Candidatos y Militantes. Aclaremos que esos ingresos fueron realizados como APORTES en ESPECIE, no habiendo ningún aporte en efectivo, razón por la que no contamos con la documentación de descargo...”*

En consecuencia se **mantiene** la observación expuesta en el numeral 2.1.1. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 035/2018, en vista de que al margen del tipo de aporte se debe realizar los registros contables con los documentos de respaldo



correspondientes, en el caso de los aportes en especie son los Recibos de Aportaciones en Especie como establece el Anexo del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

### 3.2. ESTADO DE RESULTADOS

#### 3.2.1. INGRESOS

De acuerdo a los registros del Estado de Resultados por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 la Agrupación Ciudadana “Levantamiento de Unidad Social 1° de Septiembre” (LUS-1S) – La Paz, no registra aportes voluntarios de los militantes y simpatizantes.

#### 3.2.2. EGRESOS

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2015 expone la cuenta de Egresos con la ejecución de Diversos Gastos y Depreciación de Activos. Asimismo no adjunta la documentación de respaldo por los diversos gastos de acuerdo al siguiente detalle:

<b>EGRESOS</b>	<b><u>DETALLE</u></b>	<b><u>IMPORTE Bs.</u></b>
<b>Menos:</b>		
<b>DEPRECIACIONES</b>		
Depreciación		910.21
<b>COSTOS OPERATIVOS</b>		
Servicio Telefónico		0.00
Servicio de Energía Eléctrica		0.00
Servicio de ENTEL - TELECEL		0.00
Servicio de Imprenta		0.00
Material de Escritorio		0.00
Diversos Gastos		180.00
<b>GASTOS GENERALES</b>		
Material de Limpieza		0.00
<b>TOTAL DE LOS GASTOS</b>		<b>1,090.21</b>
<b>PERDIDA BRUTA DEL EJERCICIO</b>		<b>1,090.21</b>
<b>Más:</b>		
<b>AJUSTE POR INFLACION</b>		
Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes		115.20
<b>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</b>		<b>(975.01)</b>

Los gastos fueron imputados a los recursos propios de la Agrupación Ciudadana, según el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2015, los egresos de la Agrupación Ciudadana “Levantamiento de Unidad Social” (LUS-1S) - La Paz, ascendieron a Bs1,090,21 de los cuales Bs910.21 corresponden a Depreciaciones y Bs180.00 a Gastos Operativos que no cuentan con la documentación de respaldo que justifique los mismos. Por lo que se establece como Gastos No Documentados.

Por otra parte es importante mencionar que en la gestión 2015 no existieron ingresos y la cuenta Caja M/N del Balance General 2015 en relación al Balance General 2014 se incrementó en Bs602.84 como se demuestra en el numeral 2.1.1. del presente informe, por consiguiente el desembolso de fondos para Gastos Operativos por Bs180.00 no provienen de Caja, por el contrario tendría que ser de Aportes de militantes y/o simpatizantes que no se refleja en Ingresos del Estado de Resultados.

Con la finalidad de aclarar sobre el respaldo de la información de los Estados Financieros que corresponde a la Rendición de Cuenta Documentada el artículo 84° (Fiscalización) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, menciona que: “...*La Unidad Técnica de Fiscalización, efectuara labores de fiscalización, a través de verificación, valoración de documentos de respaldo, indagación, cruce de información, análisis de la evidencia de la documentación de respaldo, a través de la ejecución de actividades, de carácter indicativo, no limitativo ...*”.

Asimismo, contraviene los siguientes artículos:

Artículo 61° (Documentos de Respaldo, Clasificación y Autorización de Desembolsos) “...*Todo desembolso por gasto incurrido por las organizaciones políticas, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos políticos-programáticos, campañas y propaganda electoral, deberá contar con la documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente con la información precisa que permita su registro de acuerdo al clasificador de gastos...*”.

Artículo 72° (Comprobantes del Registro de Transacciones) “...*Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que genere el hecho económico...*”.

Artículo 73° (Archivo de Comprobantes y Documentos de Respaldo) “...*Los comprobantes contables y sus documentos de respaldo deben ser archivados de acuerdo a Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, en forma adecuada para permitir su localización, identificación y revisión oportuna...*”.

Artículo 89° (Respaldo del Rubro Gastos) “...*Todas las operaciones de gasto deberán observar la siguiente forma, orden de presentación y adjuntar los respaldos originales:*

1. *El comprobante de Egreso debidamente firmado por el responsable económico y contador.*
2. *Detalle-resumen, en caso de fusión de más de 5 conceptos de gasto.*
3. *Contrato suscrito por la prestación de servicios o compra de bienes si corresponde.*

4. *La solicitud o requerimiento de compra de bienes o contratación de servicios.*
  5. *Orden de Publicidad.*
  6. *Tarifario de los medios de comunicación contratados.*
  7. *Orden de conformidad para el pago.*
  8. *Presentar la documentación debidamente foliados y en archivadores de palanca con la identificación de cada cuenta... ”.*
- Se recomendó al Representante de la Agrupación Ciudadana “Levantamiento de Unidad Social” (LUS-1S) - La Paz, instruir al Contador lo siguiente:
- Aclarar sobre el origen del importe de Bs180.00 por los gastos desembolsados en la gestión.
  - Respaldo los gastos con los comprobantes de Egreso y la documentación de respaldo.
  - Dar cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, para tener una información útil, oportuna y confiable.

#### **Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Levantamiento de Unidad Social” - LUS-1S**

Con nota de 02 de mayo de 2018, Wenceslao Ochoa R. Presidente de la Agrupación Ciudadana presentó el Informe de respuesta al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 035/2018, menciona en el numeral 2:

*“...Referente al Punto II expuesto en el Numeral 2.2.1. del INF.FIS.UTF. N° 035/2018. Se determina que los EGRESOS tienen un saldo de Bs1.090,21; de los cuales 910,21 corresponden a depreciación y Bs180,00 Gastos Operativos (diversos gastos) ejecutados que de igual manera no contamos con documentos de respaldos ya que los mismos fueron aportes de candidatos y militantes. **Aclaremos que los EGRESOS realizados fueron APORTES en ESPECIE y no en EFECTIVO, efectuados por los Candidatos y Militantes, es decir de la misma forma en que se recibieron los aportes en especie fueron distribuidos o consumidos en especie en todo el procesos de campaña electoral... ”.***

*“...de acuerdo al artículo 72° y al 73° la agrupación ciudadana presento sus Estados Financieros sin documentos que acrediten dichos gastos debido a que todos estos aportes fueron en especie, razón por la que no contamos con ningún documentos de descargo que evidencie los gastos realizados y señalados en nuestros Estados Financieros... ”.*

En consecuencia se **mantiene** la observación expuesta en el numeral 2.2.1. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 035/2018; al margen de que los egresos fueron aportes en especie, se debe realizar los registros contables con los documentos de respaldo correspondientes, en el caso de los aportes en especie son los Recibos de Aportaciones en Especie como establece el Anexo del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

#### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

- C.1. Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la Agrupación Ciudadana “Levantamiento de Unidad Social” (LUS-1S) - La Paz, no cuenta con obligaciones pendientes de pago (cuentas por pagar).

##### **Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Levantamiento de Unidad Social” - LUS-1S**

Con nota de 02 de mayo de 2018, Wenceslao Ochoa R. Presidente de la Agrupación Ciudadana presentó el Informe de respuesta al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 035/2018, menciona en el numeral 3:

*“...Referente al Punto III expuesto en el C1 del INF.FIS.UTF. N° 035/2018. Aclaremos que todos los GASTOS realizados en la gestión 2015 fueron consumo o uso de las Donaciones en Especie que aportaron los Candidatos y Militantes en toda la campaña electoral, por lo que no tenemos obligaciones pendientes de pago...”*

- C.2. Por los gastos de Bs180.00 no especifican el origen de los Fondos desembolsados y no presentan la documentación de respaldo que corresponde a la respectiva transacción, como ser Comprobantes de Egreso, como se expone en el numeral 2.2.2. del Presente Informe.

##### **Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Levantamiento de Unidad Social” - LUS-1S**

Con nota de 02 de mayo de 2018, Wenceslao Ochoa R. Presidente de la Agrupación Ciudadana presentó el Informe de respuesta al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 035/2018, que menciona en el numeral 4:

*“...Referente al Punto III expuesto en el C2 del INF.FIS.UTF. N° 035/2018. Aceptamos la observación, comprometiéndonos a futuro aplicar la normativa conforme a lo establecido en la norma vigente...”*

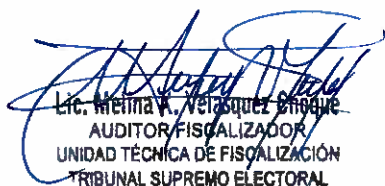
Por lo tanto, se concluye que la Agrupación Ciudadana “Levantamiento de Unidad Social 1° de Septiembre” (LUS-1S) – La Paz, cumplió con remitir información y/o documentación que permitió la **fiscalización de su patrimonio, origen y manejo de sus recursos económicos** por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la atribución conferida por el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.

- R.1. En consecuencia se reitera al actual Jefe de la Agrupación Ciudadana “Levantamiento de Unidad Social 1° de Septiembre” (LUS-1S) – La Paz, instruir al Contador, que a futuro aplique las recomendaciones emitidas en el presente informe, con la finalidad de que se implementen procedimientos de control efectivos de modo que se garantice el cumplimiento de las recomendaciones.

## V. INFORME LEGAL

De conformidad con el artículo 113° (Informe Legal) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, el presente informe debe ser remitido a la Dirección Nacional Jurídica a objeto de su análisis y emisión del informe pertinente, para posteriormente elaborar el Informe Final de Fiscalización.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Melina V. Velásquez Broque  
AUDITOR/FISCALIZADOR  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Viviana Carolina Vocales Velásquez  
JEFE NACIONAL  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VVV/mv  
c.c. Arch.